



"Proyecto: "Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia"

Contrato de Préstamos del Banco Mundial No. BIRF 9246-CO."

## SEGUNDO DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

## OBRAS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANO, MUNICIPIOS DE LA CONVOCATORIA 2024 (Cartagena, Cúcuta, Tibú, Fonseca, San Juan del Cesar, Quibdó, Buenaventura y Turbo) CO-Minvivienda-413804-CW-RFB BOGOTÁ

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Se solicita AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS EN POR LO MENOS CINCO (05) DIAS HABILES, debido a que los procesos de expedición de Pólizas de Seriedad de Oferta son muy demorados y asì mismo la elaboración de las ofertas, deben ser lo más detallada posible, tomando como referencia los precios del mercado en cada una de las ciudades donde se van a ejecutar los proyectos.	La observación fue resuelta mediante Enmienda No.1 para el SDO 413804-CW-RFB Distrito De Bogotá y enmienda No. 2 para los demás procesos, publicadas el 19 de junio de 2024, donde se indica para cada proceso la fecha y hora de presentación y apertura de las Ofertas.  Por favor revisar las enmiendas No. 1 y 2 de cada uno de los procesos en donde se encuentra la hora de presentación y apertura de las Ofertas.
2	Solicitamos comedidamente no modificar el cierre del proceso toda vez que como esta se presenta física, volver a imprimir la documentación con una nueva fecha es algo desgastante y adicionalmente se estaría desperdiciando un montón de hojas, afectando esto directamente a la sostenibilidad y medio ambiente.	Su observación no fue posible tenerla en cuenta, toda vez que mediante enmienda No.1 para el SDO 413804-CW-RFB Distrito De Bogotá y enmienda No. 2 para los demás procesos, publicadas el 19 de junio de 2024, donde se indica para cada proceso la fecha y hora de presentación y apertura de las Ofertas.  Por favor revisar las enmiendas No. 1 y 2 de cada uno de los procesos en donde se encuentra la hora de presentación y apertura de las Ofertas.
3	Teniendo en cuenta las dos reuniones para aclaraciones a los Documentos de Solicitud de Oferta "SDO" y los Datos de Licitación "DDL", se solicita muy respetuosamente AMPLIAR EL PLAZO DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS DE LA REFERENCIA, EN POR LO MENOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES, ya que había muchas dudas al respecto y situaciones que no estaban claras y que el tiempo que falta para el cierre y presentación de ofertas es muy corto	La observación fue resuelta mediante Enmienda No.1 para el SDO 413804-CW-RFB Distrito De Bogotá y enmienda No. 2 para los demás procesos, publicadas el 19 de junio de 2024, donde se indica para cada proceso la fecha y hora de presentación y apertura de las Ofertas.  Por favor revisar las enmiendas No. 1 y 2 de cada uno de los procesos en donde se encuentra la hora de presentación y apertura de las Ofertas.
4	Por otro lado, solicito a la entidad que sea ampliada la fecha de cierre del proceso, ya que se está a la espera de las respuestas de las observaciones para continuar con la elaboración de la propuesta y también hay que tener en cuenta que algunos oferentes debemos enviar las propuestas de otras ciudades	La observación fue resuelta mediante Enmienda No.1 para el SDO 413804-CW-RFB Distrito De Bogotá y enmienda No. 2 para los demás procesos, publicadas el 19 de junio de 2024, donde se indica para cada proceso la fecha y hora de presentación y apertura de las Ofertas.  Por favor revisar las enmiendas No. 1 y 2 de cada uno de los procesos en donde se encuentra la hora de presentación y apertura de las Ofertas.





5	Los recursos financieros formulario 3.3, la fuente de financiación sea aportadas por las personas jurídicas, y/o miembros de las personas jurídicas y/o personas naturales y/o entidad comercial, como, ferretería, que demuestren bajo certificación que poseen los recursos necesarios. SOLICITUD: se solicita a la entidad que sean tomadas en cuenta la observación 2 y determinar qué tipo de certificación puede ser emitida para respaldar los recursos financieros, para la ejecución de obra, y sean aportados por los miembros de la Unión Temporal en un porcentaje diferente a la participación dentro de unión temporal sean.	El licitante elige la fuente de financiación que decide relacionar en el formulario 3.3 y aportar el documento soporte respectivo.  El monto debe cubrir el Flujo de fondos para la construcción solicitado en la SDO.  Por otro lado, es importante precisar que de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4.1 de la Sección I - Instrucciones para los Licitantes (IAL) del documento SDO, se requiere que haya una responsabilidad conjunta y solidaria entre los integrantes de la asociación, por lo que
6	Mediante el siguiente, solicito amablemente a la entidad que me sea aclarado cómo se sustenta el Formulario FIN - 3.3: Recursos financieros, ya que en el formulario dice que "Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al contrato o los contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación." Y también solicito aclarar qué monto se debe sustentar.	la figura correcta a presentar es un consorcio y no una Unión Temporal.  El licitante elige la fuente de financiación que decide relacionar en el formulario 3.3 y aportar el documento soporte respectivo.  El monto debe cubrir el Flujo de fondos para la construcción solicitado en la SDO.
7	Solicito a la entidad que sea ampliada la fecha de cierre del proceso, ya que se está a *-la espera de las respuestas de las observaciones para continuar con la elaboración de la propuesta y también hay que tener en cuenta que algunos oferentes debemos enviar las propuestas de otras ciudades.	La observación fue resuelta mediante Enmienda No.1 para el SDO 413804-CW-RFB Distrito De Bogotá y enmienda No. 2 para los demás procesos, publicadas el 19 de junio de 2024, donde se indica para cada proceso la fecha y hora de presentación y apertura de las Ofertas.  Por favor revisar las enmiendas No. 1 y 2 de cada uno de los procesos en donde se encuentra la hora de presentación y apertura de las Ofertas.
8	1). En los DDL en el numeral 4.1 (a ") Experiencia general en construcciones: Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 10 años contados hasta la fecha de cierre y recibo de ofertas. Cada miembro debe cumplir el requisito.  2) En los DDL en el numeral 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos.  Por favor especificar qué actividades cumplen como contratista administrador y con gestión de contratos.	Respecto a las observaciones presentadas por el oferente se le informa lo siguiente:  1. Se aclara que cada miembro que conforma el proponente plural debe cumplir con el factor de experiencia general en construcciones establecidas en el numeral 4.1 (a)  2. Respecto del cumplimiento del factor 4.2 (a) denominado "experiencia especifica en construcción y gestión de contratos" debe acreditar lo establecido en la columna denominada "requisito" del documento SDO





9	4 ) Solicitamos ampliar el plazo de 10 años para demostrar la experiencia general y específica hasta el año 2011, fecha en la que ya se cumple con la norma sismo resistente del 2010.	No se acepta la solicitud, debido a que, para este tipo de proyecto, desde su estructuración se consideró fundamental que el oferente cuente con la experiencia requerida y en esta forma el documento fue debidamente aprobado de acuerdo con los procedimientos de la Banca Multilateral.
10	<ul> <li>7) En los DDL en el numeral 4. Personal clave, no especifican la dedicación al proyecto de los siguientes profesionales:</li> <li>1. Profesional de Programación, Control y Presupuesto</li> <li>2. PROFESIONAL AMBIENTAL</li> <li>3. Ingeniero Eléctrico</li> <li>4. INGENIERO HIDROSANITARIO por favor especificar la dedicación al proyecto. Les agradezco de antemano la atención prestada.</li> </ul>	Dentro del SDO se dispone los profesionales a los cuales se les exige el 100% de dedicación. Las dedicaciones de los demás profesionales se definirán en el desarrollo del proyecto, según su experticia en el manejo de proyectos de igual envergadura.  Asimismo, de acuerdo con lo establecido en SDO, " La interventoría podrá requerir el aumento del rendimiento y/o cantidad de personal que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones del proyecto, sin modificación del valor
11	En el tema de FUENTES DE FINANCIACIÓN, es	contractual."
	conveniente solicitar un "CUPO DE CRÉDITO ESPECÍFICO PARA CADA PROYECTO", ya que, cómo se puede Garantizar que, un Licitante al presentar una "CARTA BANCARIA", o una "PRUEBA DE FONDOS DE CUALQUIER ÍNDOLE", donde demuestre que tiene fondos suficientes para la Ejecución de cada proyecto; logre invertir los fondos necesarios para el desarrollo del proyecto en sí.	
	Es importante que, los recursos a demostrar y que se vayan a invertir en un proyecto en específico, tenga una destinación y responsabilidad específica, ya que, en cierta manera yo como Licitante puedo demostrar que tengo suficientes recursos para un proyecto referente, pero puede ser un anticipo que me hayan dado de otro proyecto diferente y lo tenga comprometido para ese otro proyecto, o sean recursos separados para <b>OTRA DESTINACIÓN.</b>	Teniendo en cuenta su observación de solicitar recursos específicos para cada proyecto, no es de recibo su petición, en razón a que la capacidad financiera puede ser acreditada con recursos propios, cupos de crédito y/o financiación de diversas fuentes con las cuales puede cumplir con el Flujo de Fondos para la construcción solicitados en la SDO.
	Esta solicitud la hacemos, debido a que en la Empresa podemos demostrar recursos suficientes para invertir en varios proyectos, pero estos recursos están comprometidos en otras obras diferentes a los de la referencia.	
	Y si se acepta de esta manera, habría una desfinanciación del proyecto, causando un atraso y/o arriesgando a que el proyecto no se logre ejecutar, causando un detrimento económico a la entidad	
12	La experiencia que se aporta por la empresa sea tenida en cuenta, desde, el año 2009 a la fecha, debido a que	No se acepta la solicitud, debido a que, para este tipo de proyecto, desde su estructuración se consideró





	esa experiencia es otorgada por la entidad Findeter S.A.S. la cual, en los requerimientos de estudios y diseños hidrosanitarios, estructurales y eléctricos, entre otros, es evaluada y chequeada por las normas técnicas vigentes en la época. SOLICITUD: que se tomen en cuenta, por lo menos, un contrato de ejecución anterior al 2014, y los otros 2 contratos del 2014 a la fecha.	fundamental que el oferente cuente con la experiencia requerida y en esta forma el documento fue debidamente aprobado de acuerdo con los procedimientos de la Banca Multilateral.
13	Haciendo una revisión detallada de los presupuestos de las diferentes Solicitudes, se ve "CON PREOCUPACIÓN", que los precios de cada ítem son similares en todas las regiones y que no tiene en cuenta las distancias de acarreo y la dificultad tanto en logística, acarreos, y los problemas sociales, que se puedan presentar en cada una de las zonas donde se van a realizar las obras.	Analizada su observación se le aclara que dentro de las diferentes convocatorias no se encuentran publicados precios unitarios para las actividades a ejecutar en cada mejoramiento. Es el oferente en su oferta económica, teniendo en cuenta las cantidades publicadas quien determina el valor unitario para cada actividad, así como el diagnostico. Todo esto sin exceder el valor tope del subsidio para cada vivienda, establecido en el marco normativo colombiano.
14	Así mismo, se ve con preocupación que las cantidades proyectadas por la entidad, no representan un parámetro concreto y certero, para realizar una buena gestión de precios y un buen análisis económico de cada proyecto, que permita ver la viabilidad de cada uno de ellos, es por eso que solicitamos sea revisado muy minuciosamente cada uno de los presupuestos en la casilla de las Cantidades, con el fin de no presentar presupuestos desfasados de la realidad y/o que generen precios que causen un desequilibrio económico, tanto para la entidad, como para los futuros contratistas.	Se le aclara al oferente que las cantidades se calcularon conforme a lo establecido en el anexo "listado de cantidades" donde se indica:  "Para efectos de la evaluación económica, las cantidades promedio por vivienda se calcularon teniendo en cuenta una muestra representativa de proyectos ejecutados en el programa de mejoramiento de vivienda Casa Digna Vida Digna, y corresponden a las cantidades promedio por vivienda de las actividades ejecutadas para un presupuesto tipo. Estas cantidades en ningún caso corresponden a las cantidades que serán ejecutadas, las cuales solo dependerán de los diagnósticos a realizar durante la ejecución del contrato".  El Anexo de listado de cantidades de cada proceso se encuentra publicado en la página Web de Fidubogota "Anexo listado de cantidades"  Es importante mencionar que el oferente deberá diligenciar la columna de valores unitarios de cada uno de los ítems sin que la sumatoria de los mismos supere los topes establecidos en el SDO.
15	Para finalizar y Teniendo en cuenta lo enunciado anteriormente, se solicita muy respetuosamente AMPLIAR EL PLAZO DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS DE LA REFERENCIA, EN POR LO MENOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES, ya que había muchas dudas al respecto y situaciones que no estaban claras y que el tiempo que falta para el cierre y presentación de ofertas es muy corto.	La observación fue resuelta mediante Enmienda No.1 para el SDO 413804-CW-RFB Distrito De Bogotá y enmienda No. 2 para los demás procesos, publicadas el 19 de junio de 2024, donde se indica para cada proceso la fecha y hora de presentación y apertura de las Ofertas.  Por favor revisar las enmiendas No. 1 y 2 de cada uno de los procesos en donde se encuentra la hora de presentación y apertura de las Ofertas.





16

Nos dirigimos a ustedes para consultarles sobre la instrucción IAL 11.1 del documento "Solicitud de Ofertas Obras", donde se especifica que:

"El Licitante presentará, con su Oferta, los siguientes documentos adicionales:

- Certificación que acredite que han implementado sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en nivel aceptable según la normatividad vigente aplicable.
- Certificación que acredite que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)"

Al respecto, nos permitimos informarles que el plazo de respuesta para la obtención del certificado oficial que acredita la no inclusión en el RUIA es de 15 días hábiles, lo cual resulta extemporáneo al plazo de entrega de la oferta del proceso de licitación. En vista de lo anterior, solicitamos amablemente nos sea aclarado si es válido aportar un certificado generado por la empresa validando el estado ante el Registro Único de Infractores Ambientales, adjuntando además el resultado que se genera directamente desde la página web Ventanilla Integral de Trámites Ambientales

(https://vital.minambiente.gov.co/SILPA\_UT\_PRE/RUI A/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext

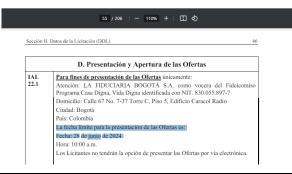
No es posible aceptar la solicitud, con la oferta es necesario entregar la totalidad de los requisitos establecidos en el documento SDO.

17

Solicitud de Oferta No.:

## CO-Minvivienda-394779-CW-RFB

solicito de manera respetuosa se permita dar claridad al cronograma presentado en el documento de adquisiciones de la página 55 donde se indica que la fecha límite para la presentación de las Ofertas es el día 28 de Junio de 2024. (Ver imagen)



La observación fue resuelta mediante Enmienda No.1 para el SDO 413804-CW-RFB Distrito De Bogotá y enmienda No. 2 para los demás procesos, publicadas el 19 de junio de 2024, donde se indica para cada proceso la fecha y hora de presentación y apertura de las Ofertas.

Por favor revisar las enmiendas No. 1 y 2 de cada uno de los procesos en donde se encuentra la hora de presentación y apertura de las Ofertas.





	Y así mismo en la página 56 del mismo documento de adquisiciones se establece que la presentación de las oferta es el día 24 de Junio del año 2024.	
	56 / 206   - 110% +   🖸 👌	
	Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 47	
	CRONOGRAMA DEL PROCESO	
	ACTIVIDADES FECHA, HORA Y LUGAR SEGÚN CORRESPONDA	
	Publicación del Llamado a Lieitación Fidubogotá 24/05/2024 y SDO y SDO	
	Preparación y Licitante u Oferente hasta el Presentación de las 24/06/2024	
	Offeras	
	Proponentes del 04/07/2024 al Aclaración de Ofertas 05/07/2024 hasta las 5:00 p.m	
	Preparación del Informe de evaluación Findeter 08/07/2024 al 10/07/2024	
	Es por eso que aras de buscar una claridad en la futura presentación de la propuesta solicito de manera muy formal y respetuosa se aclare la fecha exacta de la presentación de la propuesta.	
18	Revisado el SDO solicito que se aclare si el presupuesto no debe exceder los 18 SMMLV del 2024 o los 18 SMMLV del 2023	ESTA RESPUESTA ES EXCLUSIVA PARA EL PROCESO SDO N: CO-Minvivienda-413804-CW-RFB BOGOTA.
		Analizada la observación se le informa al interesado que el SMMLV corresponde al 2024.
		Esta aclaración queda incluida en la Enmienda 3 para el proceso en mención.
19	¿El oferente además de presentar una garantía de seriedad, también debe anexar una Garantía de mantenimiento??	De acuerdo con la Sección I - Instrucciones para los Licitantes (IAL) "11. Documentos que componen la Oferta, 11.1", se debe presentar la garantía de acuerdo con el literal "(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, o Póliza de Seriedad de Oferta, conforme a lo dispuesto en la IAL 19.1"
		Por lo anterior se aclara que, si presenta una póliza de seriedad, no deberá incluir una garantía de mantenimiento.
20	Sugiero a la entidad que estipule realice una oferta económica donde se estipulen todos los costos directos e indirectos para que no haya desventajas y/o pérdidas en la oferta económica	Es el oferente en su oferta económica, teniendo en cuenta las cantidades publicadas quien determina el valor unitario para cada actividad, así como el diagnostico. Todo esto sin exceder el valor tope del subsidio para cada vivienda.
21	Solicito a la entidad que sea aclarado con ejemplos cómo se deben certificar los adjuntos del Formulario FIN-3.1 y 3.3	El licitante elige la fuente de financiación que decide relacionar en el formulario 3.3 y aportar el documento soporte respectivo.
		Teniendo en cuenta su solicitud, las fuentes de financiación pueden acreditarse entre otras, con recursos propios,





		cupos de crédito y/o financiación de diversas fuentes con las cuales puede cumplir con el Flujo de Fondos para la construcción solicitados en la SDO.
		De acuerdo con la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el numeral "4. Experiencia; 4.1 (a): Experiencia general en construcciones:  - Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 10 años contados hasta la fecha de cierre y recibo de ofertas
22	La experiencia en contratos de construcción se refiere a una experiencia amplia, es decir (Construcción de vías, construcción de acueducto y/o alcantarillados)	y 4.2 (a) y (b), Experiencia específica en construcción y gestión de contratos:  - El licitante deberá presentar mínimo Tres (3) contratos de construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación o intervención o reconstrucción o rehabilitación de vivienda que haya terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, o miembro de una APCA"
		De acuerdo con lo anterior tener en cuenta los requisitos que debe cumplir el oferente dentro del proceso, para el cumplimiento de la experiencia general y especifica.
23	Con respecto al formulario al literal (d) Conformidad de la carta de oferta, solicito a la entidad que información se debe incluir ya que no es claro	Se debe diligenciar una breve descripción de las obras a ejecutar, de acuerdo con la Sección IV. Formularios de Licitación, Carta de oferta, literal (d)
24	Que información se debe llenar en el Formulario EXP. 4.2a, ya que no explican los datos solicitados	Se deberá establecer la información real de los contratos/ certificaciones/acta de liquidación, con los cuales se pretende soportar los requerimientos de experiencia especifica en actividades clave en contratos de construcción.
25	Capítulo 3 – calificación - criterio de elegibilidad No. 4.2.(a) requisito:  "El licitante deberá presentar mínimo tres (3) contratos de construcción o ampliación" negrita y subrayado nuestro. Se analice la posibilidad de cambiar la palabra mínimo allí establecido por la palabra máximo; esta solicitud se sustenta en:  - Buscar la pluralidad de oferentes desde lo local.  - Que en los últimos 8 años los únicos proyectos realizados en el departamento del Choco por el MVCT en aplicación a la política publica de viviendas han sido los correspondientes al Programa de vivienda gratuita 1 y 2; esto es un gran indicativo de	No se acepta la solicitud, debido a que, para este tipo de proyecto, desde su estructuración se consideró fundamental que el oferente cuente con la experiencia requerida y en esta forma el documento fue debidamente aprobado de acuerdo con los procedimientos de la Banca Multilateral.  No olvidar revisar la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAL 4.1, donde la experiencia puede ser complementada con la conformación de un APCA.





	que en el departamento del Choco las inversiones gubernamentales en este sector son mínimas, por dicha razón no hay muchas personas jurídicas que puedan cumplir este requisito.  - Que no se declare nuevamente desierta la convocatoria como sucedió el año inmediatamente anterior, por este mismo factor.  - Las condiciones complejas para la construcción y mejoramiento de viviendas en el departamento del Choco por sus condiciones de accesibilidad, medios, formas y modos de transporte.  - La reticencia de las aseguradoras para expedir garantías a los posibles oferentes en convocatoria de este tipo	
26	<ol> <li>i) Formulario FIN– 3.1 y 3.3, con adjuntos: El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos (activo corriente del último año) más el mejor ingreso operacional de los últimos tres (3) años, sumado a los recursos financieros que soporte con: bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) de forma que, después de descontado el Valor del Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes /Obras en ejecución de trabajos por ejecutar (tener en cuenta que si se presenta en APCA el valor correspondiente a su % de participación dentro de la estructura plural) sean suficientes para atender las necesidades de Flujo de Fondos para Construcción (FFC), estimados en: • COP \$476.064.000 (Para 171 mejoramientos)</li> <li>SOLICITUD: Aceptar certificar los otros medios financieros que se tomen en cuenta, entidad (COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA, COOMULDENORTE NIT 807007570-6). En el cual se tiene aprobado un crédito aprobado a COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE COLOMBIA LIMITADA.</li> </ol>	El licitante elige la fuente de financiación que decide relacionar en el formulario 3.3 y aportar el documento soporte respectivo. El monto debe cubrir el Flujo de fondos para la construcción solicitado en la SDO.  Teniendo en cuenta su solicitud, las fuentes de financiación pueden acreditarse entre otras, con recursos propios, cupos de crédito y/o financiación de diversas fuentes con las cuales puede cumplir con el Flujo de Fondos para la construcción solicitados en la SDO.





27	Con respecto al presupuesto estimado en las convocatorias relacionadas en la referencia: BOGOTA \$ 4.008.960.000, Cúcuta \$2.672.640.000 y Cartagena \$ 4.022.880.00, estipulado en la página 4 de cada SDO. Al realizar el cálculo del presupuesto encontramos una diferencia en cada uno de los presupuestos tal y como se muestra a continuación:    CONVOCATORIA   PRESUPUESTO [Página 4]   Calculo de presupuesto   Diferencia	De acuerdo con lo determinado en las SDO  El valor de la oferta económica que se compone de los costos directos e indirectos de obra no podrá superar los SMMLV 2024, establecidos para cada proceso.  El valor producto de la diferencia entre la oferta económica y el tope del subsidio se podrá reinvertir en el desarrollo del objeto del contrato.
28	Emito el siguiente comunicado ya que se presenta una inconsistencia con respecto a la oferta económica y el documento de preguntas y respuestas.  En el documento de preguntas y respuestas dice que son 12 SMMLV para el año 2024.  11   Al realizar la multiplicación de los 12 SMMLV para el año 2024.  11   Al realizar la multiplicación de los 12 SMMLV para el año 2024.  11   Al realizar la multiplicación de los 12 SMMLV para el año 2024.  11   Al realizar la multiplicación de los 16 SMMLV para el año 2024 por los 171 mejoramientos que se informan en el pliego, arroja un valor de \$2.667.600.000, pero el presupuesto del definido en el proceso se de \$2.672.640.0000, des correcto que se observe esa diferencia? ¿O se debe realizar algun ajusta al presupuesto definido para el proceso?  Pero en la oferta económica en la nota 2, dice que son 18 SMMLV    Pero en la oferta económica en la nota 2, dice que son 18 SMMLV   SMMLV	ESTA RESPUESTA ES EXCLUSIVA PARA EL PROCESO SDO N: CO-Minvivienda-413804-CW-RFB BOGOTA Esta aclaración quedara incluida en la Enmienda 3 para el proceso en mención.
29	Una de nuestras principales inquietudes es cómo se calculará la capacidad financiera de un proponente que se presenta a varios procesos con ustedes. En la reciente reunión, se manifestó que este cálculo se	La capacidad financiera esta definida en el SDO, en razón a que debe cumplir con los flujos de fondo para la construcción establecidos en el numeral 3.1 capacidad financiera, donde serán tenidos en cuenta los activos





realizaría de manera similar a la parte técnica, amortizando la experiencia requerida. Solicitamos una clarificación detallada sobre el método específico que se empleará para calcular la capacidad financiera en estos casos.

Cálculo de la Capacidad Financiera: Requerimos una descripción clara y precisa del método que se utilizará para calcular la capacidad financiera de los proponentes que participen en múltiples procesos, incluyendo cómo se amortizará la experiencia requerida.

Consideramos que la implementación de estas medidas contribuirá a la transparencia y eficacia del proceso, promoviendo la participación de una mayor diversidad de oferentes y asegurando que las propuestas recibidas sean de la más alta calidad posible.

corrientes del ultimo año sumado al mejor ingreso operacional de los últimos tres años mas las fuentes de financiamiento reportadas en el FIN 3.3. y descontados los compromisos contractuales relacionados en el formulario CCC.

Se aclara que la evaluación de la capacidad financiera se realizara conforme a lo expresado en el párrafo anterior y Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 3. Situación y resultados financieros.

Es preciso indicar que esta evaluación financiera se aplica de manera diferente a la evaluación de la capacidad técnica del oferente.